ANEXO 1 – ACTA DE APERTURA ESTÁNDAR Nº 32/2020

CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 - ID N° 385.831

CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CAMARA FRIA - PROYECTO KOPIA

En la ciudad de Asunción, a los 2 días del mes de diciembre del año 2020, siendo las 10:30 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sito en Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.980 esq. Tte. 1º Carlos Rocholl, 2º Piso, en presencia del Sr. Miguel Ángel Achón y el Lic. Julio Cesar Medina, funcionario de la Dirección de Contrataciones del IPTA, para el acto de apertura de ofertas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 08/2020 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CAMARA FRIA - PROYECTO KOPIA - ID N° 385.831**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC y Adenda:
En virtud a lo establecido en el sistema de información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde se indica que la fecha apertura de sobres será el 02 de diciembre del año 2020 a las 10:30 Hs.

Fueron cursadas invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas: JUST IN TIME S.A., ANTONIO VILLALBA PRIETO, JORGE OVELAR DACOSTA, NELSON ABEL VILLALBA y V & P S.R.L

Habiendo mencionado todos estos antecedentes, se da inicio a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas que has sido presentadas en tiempo y forma y serán abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	Fecha y Hora de Presentación
1	OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7) **EMAIL:** osgaeteg@yahoo.es	02/12/2020 09:37 Hs.
2	MMN INGENIERIA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES (RUC: 3202780-0) **EMAIL:** marco.mendoza.nunes@gmail.com – mmn.ing@hotmail.com	02/12/2020 10:00 Hs.

2. Monto de las ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta
1	OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ (RUC: 793026-7)	268.305.625
2	MMN INGENIERIA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES (RUC: 3202780-0)	224.889.052

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/20, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
OSCAR LAUREANO GAETE GOMEZ				
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	88 PAGINAS

MMN INGENIERIA DE MARCO ANTONIO MENDOZA NUNES				
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1624526	43 PAGINAS

4. Observaciones:

Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, en los procedimientos de contratación, acorde a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/19[1].

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MIGUEL ANGEL ACHON DARDANO
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPTA

Lic. JULIO CESAR MEDINA
FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPTA

[1] Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*